RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 20 de septiembre de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de octubre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://fomento.juntaex.es.

Segundo.- Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 2 de noviembre de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 245/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 245/2004 seguidos a instancia de D. Manuel del Pozo Mariño, sobre Incremento Retributivo, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 21 de octubre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 253/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz se ha interpuesto el Recurso Contencioso Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 253/2004 seguido a instancia de la organización sindical CEMSATSE, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 21 de octubre de 2004.

El Secretario General del S.E.S.
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO